

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen caracter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes.

**PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.**—Dispone que previo el pago de los correspondientes derechos arancelarios, el buque «Nalón», de la matrícula de Barcelona, puede dedicarse al transporte de mercancías a granel en régimen de cabotaje.

**ESTADO MAYOR CENTRAL.**—Confiere destinos, {concede li-

cencias, ascenso y gratificación de efectividad al personal que expresa.—Dispone se amortice una vacante de T. de N. **SERVICIOS AUXILIARES.**—Concede licencia a los Capellanes Mayores D. A. Pallás y D. D. Burgos.—Resuelve instancia de un Aux. 3.º—Concede crédito para la atención que expresa. **SERVICIOS SANITARIOS.**—Baja por retiro del Comte. Méd. D. S. Guinea.—Concede separación del servicio al médico provisional D. A. Fernández-Delgado.—Dispone se amorticen una vacante de T. Méd. y una de Médico provisional.

## Sección oficial

## REALES ÓRDENES

## PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Exemo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Consejero delegado de la Sociedad anónima «Marítima Nalón» exponiendo la situación en que se encuentra el buque de su propiedad nombrado «Nalón», de la matrícula de Barcelona, el cual, con la más alta clasificación de la British Corporation, fué introducido en España en 1920, procedente de Inglaterra, pagando normalmente los derechos arancelarios, cuyo importe le fué devuelto a dicha Sociedad al darle al referido buque el mismo trato que a los que se les eximía del pago de los mencionados derechos, pero sin limitarle la clase de navegación a que podía dedicarlo:

Considerando que la Sociedad reclamante se compromete a efectuar nuevamente el pago de los expresados derechos arancelarios, que le fueron devueltos, con lo cual se produce un indudable beneficio al Estado, recordando así los privilegios que perdió con la devolución citada de tales derechos, inherentes al régimen normal arancelario en la época de su introducción.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Navegación y Pesca Marítima, se ha servido disponer que, previo el pago de los correspondientes derechos arancelarios, el buque de que se trata pueda dedicarse al transporte de mercancías a granel en régimen de cabotaje, en la forma que previene el Real decreto de 3 del actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años  
Madrid 24 de noviembre de 1923.

El Jefe del Gobierno en funciones,  
EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señor Director general de Navegación y Pesca Marítima.

(De la *Gaceta* de 28 del actual).

## Estado Mayor Central

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Destinos

Nombra al Capitán de fragata D. Manuel García Díaz, segundo Comandante del crucero *Carlos V*, en relevo del Jefe de igual empleo D. José González Roldán y Guernica, que pasa a otro destino.  
24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de corbeta D. José Ferrer y Antón, se encargue del destino de Auxiliar del 4.º Negociado (Academias y Escuelas) de la tercera Sección del Estado Mayor Central.  
24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de corbeta D. Luis Cardaro y Fernández-Cañete, sin desatender su actual destino, se encargue del de Auxiliar del segundo Negociado (Personal) de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central, en relevo del Jefe de igual empleo D. José Ferrer y Antón, que pasa a otro destino.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Aprueba determinación del Capitán General del Departamento de Cartagena, disponiendo que el Capitán de corbeta D. Francisco Guimerá y Bosch, destinado para eventualidades del servicio en aquel Departamento, continúe en el destino de Auxiliar de la Fábrica Nacional de Torpedos, que le fué conferido anteriormente.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Aprobando propuesta del Capitán General del Departamento de Cartagena, se dispone, con carácter de interinidad, que el Capitán de corbeta de la escala de tierra D. José Caruana y Reig, barón de San Petrillo, cese en el destino de Ayudante interino del distrito de Jávea y pase a cubrir la vacante producida en la Comandancia de Marina de Valencia por el Jefe de igual empleo don Rafael de la Piñera; trasladándose el archivo y documentación de aquel Distrito al de Denia, cuyo Jefe asumirá su mando, quedando en Jávea solo un Celador de puerto.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima.

Sr. Intendente General de Marina

Nombra al Teniente de navío D. Pascual Díez de Rivera y Casares, marqués de Valterra, segundo Comandante del contratorpedero *Audaz*, en relevo del Oficial de igual empleo D. Jorge Espinosa de los Monteros y Bermejillo, que se le concede licencia por enfermo.

27 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra al Teniente de navío D. Manuel Pasquín y Flórez, Comandante del submarino *A-2*, en relevo del Oficial de igual empleo D. Manuel Guimerá y Bosch, que cumple en 24 de diciembre próximo el tiempo reglamentario de mando.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Confiere los destinos que se expresan, a los Oficiales de Infantería de Marina (E. R. A. R.) que se relacionan:

Capitán, D. José Vargas Rodríguez; Ayudante de Guardias del Arsenal de Ferrol.

Teniente, D. Manuel Millar Carmona; Compañía de ordenanzas.

Alférez, D. José Rodríguez Ollero; segundo Regimiento.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Capitanes Generales de los departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

#### Licencias

Concede dos meses de licencia reglamentaria para Céuta y esta Corte, por cumplimiento de forzosa permanencia en Africa, al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Vicente Ramírez Suárez.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

#### Ascensos

Asciende a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 24 de septiembre último, al Teniente y Alférez de Infantería de Marina (E. R. A. R.), respectivamente, D. José Vargas Fernández y don Manuel Millar Carmona, en vacante producida por fallecimiento del Capitán de la misma escala don José Manuel Rodríguez.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

Asciende al empleo de Alférez de Infantería de Marina (E. R. A. R.), con antigüedad de 24 de septiembre último, al Suboficial D. José Rodríguez Ollero, en vacante producida por fallecimiento del Capitán de la misma escala D. José Manuel Rodríguez.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol  
 Sr. Intendente General de Marina  
 Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del  
 Protectorado en Marruecos.  
 Señores.....

**Ascensos**

Promueve a su inmediato empleo al primer Condestable D. Virgilio Riquelme Juan, con antigüedad de 14 de septiembre último, en vacante producida por pase a situación de reserva, del Condestable mayor D. Antonio Domínguez Díaz, quedando asignado a la Sección de su clase del Departamento de Cádiz.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Gratificaciones**

Se reconoce al personal que a continuación se relaciona el derecho al percibo de la gratificación correspondiente a los quinquenios y anualidades que se indican, con la limitación que para su abono establece la Real orden de 31 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 2 de 1921).

Se dispone asimismo que los celadores de puerto de segunda clase Antonio García García, José García Prego y Juan Rico Seoane perciban la segunda anualidad a partir de la revista de julio del corriente año, entendiéndose en ese sentido modificada la Real orden de 10 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 208).

24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Relación de referencia.**

| CLASES                                       | NOMBRES                             | REVISTA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIR | QUINQUENIOS | ANUALIDADES |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-------------|
| Celador de puerto de 1. <sup>a</sup> clase.. | D. Rafael Beltrán Silva.....        | 1. <sup>o</sup> julio 1923          | Dos.....    | Dos.        |
| Id. de 2. <sup>a</sup> id.....               | Miguel Fuster Valls.....            | 1. <sup>o</sup> julio 1923          | Dos.....    | Dos.        |
| Idem ídem.....                               | Manuel Ortega Rodríguez.....        | 1. <sup>o</sup> julio 1923          | Dos.....    | Dos.        |
| Idem ídem.....                               | Juan González Quintan.....          | 1. <sup>o</sup> julio 1923          | Dos.....    | Uno.        |
| Segundo Obrero torpedista eléctrico... ..    | D. Antonio Velázquez Pedemonte..... | 1. <sup>o</sup> julio 1923          | Uno.....    | Ninguna.    |

NOTA.—Al celador de puerto Manuel Ortega Rodríguez se le recoce asimismo el derecho al percibo de una anualidad desde el 1.<sup>o</sup> de julio de 1922 hasta igual revista del año 1923, en que deberá empezar a disfrutar la segunda anualidad conforme se consigna en la precedente relación.

Declara al Celador de puerto de segunda clase Salvador López Maldonado, con derecho al percibo de la primera anualidad desde la revista de julio de 1922 al 23 de mayo del corriente año, en que quedó suspenso de empleo y grado, en cuya situación deberá permanecer un año y dos meses y se le reconoce asimismo la facultad de percibir la segunda anualidad solo cuando de un modo efectivo haya estado en posesión de la primera durante un año.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Amortizaciones**

Dispone se amortice la vacante producida en el

empleo de Teniente de navío, por pase a la escala de tierra, del Oficial de aquel empleo D. José Roldán Mayoz, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 1.<sup>o</sup> del mes próximo pasado (*Gaceta de Madrid* núm. 275), por ser la primera ocurrida en dicho empleo después de publicada la citada soberana disposición.

24 de noviembre de 1923.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Almirante encargado del Despacho  
 GABRIEL ANTÓN

**Servicios auxiliares**

**Licencias**

Amplía licencia por enfermo al Capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Alberto Pallás Monseny, hasta que después de clasificado

por el Consejo Supremo de Guerra y Marina se disponga su baja en actividad por pase a situación de reserva que ha solicitado.

24 de noviembre de 1923.

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Provicario General Castrense.

Concede dos meses de licencia por enfermo para la provincia de Valladolid, al Capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Daniel Burgos Lago, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

24 de noviembre de 1923.

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Provicario General Castrense.

### Recompensas

Desestima instancias del Auxiliar tercero del Cuerpo de Auxiliares de oficinas D. Rafael Gutiérrez Sierra, en súplica de recompensa.

24 de noviembre de 1923.

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

El Almirante encargado del Despacho,

GABRIEL ANTÓN

### Contabilidad

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por esa Jefatura de Servicios Auxiliares y de lo informado por la 2.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se proceda a la reparación que precisa el coche automóvil «Chandler» al servicio de este Ministerio, así como a la adquisición de cámaras y cubiertas para repuesto de las hoy existentes; concediéndose al efecto un crédito de *seis mil ochocientas cincuenta y siete* pesetas (6.857,00), que deberá afectar al concepto 2.<sup>o</sup> del capítulo 15, artículo segundo del presupuesto en ejercicio; siendo inspeccionado este servicio por una comisión compuesta por el Capitán de corbeta D. Juan Bautista Lazaga y Comisario D. Jerónimo Martínez y Martínez.

De Real orden, comunicada, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Madrid 27 de noviembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. Contralmirante Jefe de Servicios Auxiliares.

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

## Servicios Sanitarios

### Bajas

Dispone que el Comandante Médico D. Salvador Guinea y Alzate, en situación de reserva por Real orden de 21 de febrero de 1919 (D. O. núm. 44), sea baja definitiva en la Armada el día 8 del mes de diciembre próximo, por cumplir en dicho día la edad reglamentaria para ser retirado del servicio, con el haber que por clasificación le corresponda.

26 de noviembre de 1923.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Concede la separación del servicio de la Armada al Médico provisional de la misma, destinado en el Hospital Militar de Marina de Cartagena, don Amalio Fernández-Delgado y de la Peña.

26 de noviembre de 1923.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

### Amortizaciones

Dispone que se amortice la vacante de Teniente Médico de la Armada producida por la separación del servicio, a petición propia, del Oficial de dicho empleo D. Antonio García Corona, y ser la primera de las originadas en dicha categoría (Real decreto de 1.<sup>o</sup> de octubre último (*Gaceta* del 2)).

26 de noviembre de 1923.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Dispone que se amortice la vacante de Médico provisional de la Armada en el Hospital Militar de Marina de Cartagena, producida por la separación del servicio, a petición propia, del Licenciado en Medicina D. Amalio Fernández-Delgado y de la Peña, que desempeñaba dicho destino, por ser la primera de las originadas en el mencionado servicio (Real decreto de 1.<sup>o</sup> de octubre último, *Gaceta* del 2).

26 de noviembre de 1923.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Almirante encargado del Despacho,

GABRIEL ANTÓN